



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: CONTRATACIÓN/FJEE.ZAR.asr

Expte. Gestiona nº: 2058/2024 - 24.PCA.07.03 - "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIZAL: CASCO HISTÓRICO, EL TORIL Y EJIDO"

Procedimiento: Contrato de obras mediante procedimiento Abierto Simplificado.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

A) ANTECEDENTES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.

I. **ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.** Visto el proyecto técnico denominado "**SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIZAL: CASCO HISTÓRICO, EL TORIL Y EJIDO - 24.PCA.07.03**", redactado y firmado por el técnico de Servicios Públicos, D. Juan José Hernández Ramírez, aprobado por el órgano municipal competente y remitido al Excmo. Cabildo de Gran Canaria puesto que, el mismo se financia con cargo a la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2024-2027 y, asimismo, ha sido aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria de fecha 29/12/2023, bajo la denominación de "**SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIZAL: CASCO HISTÓRICO, EL TORIL Y EJIDO**".

Visto, asimismo, el informe justificativo de la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación de las obras contenidas en el proyecto de referencia, emitido por el técnico de Servicios Públicos D. Juan José Hernández Ramírez.

II. El resumen de presupuesto contenido en el Proyecto refleja un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de 101.346,87 €** (incluido IGIC 7%).

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la ejecución de las obras con empresas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone actualmente de personal especializado ni de los medios materiales para la ejecución directa de los trabajos, no considerándose conveniente para los intereses municipales la ampliación de los recursos humanos de la plantilla municipal ni la dotación de medios.

C) FINANCIACIÓN. Como ha quedado expresado en el Antecedente A.I anterior, este Ayuntamiento solicitó la inclusión de las actuaciones comprendidas en el proyecto técnico que nos ocupa para su financiación con cargo a la anualidad 2024 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, aprobándose por acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria en sesión de fecha 29/12/2023, hasta la cantidad de **101.346,87 €**.

Mediante acuerdo del Excmo. Cabildo de Gran Canaria se transfiere a este Ayuntamiento la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la citada obra y establecer las condiciones en que deben cumplimentarse las atribuciones conferidas.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN. Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto de obras, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 2.000.000,00 €.

Asimismo, en el informe del técnico municipal indicado en el Antecedente I), se propone un único criterio que, en virtud de la naturaleza del proyecto técnico a adjudicar, entiende el técnico que deberá ser objeto de adjudicación, el precio, para determinar la mejor oferta calidad-precio, valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Alcaldía-Presidencia se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado **“SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIZAL: CASCO HISTÓRICO, EL TORIL Y EJIDO - 24.PCA.07.03”** por Procedimiento Abierto Simplificado.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Fátima Méndez López

